

Con las consideraciones efectuadas y su futura reglamentación, se entiende viable como excepción, el mecanismo establecido en el anteproyecto de Ordenanza acompañado.

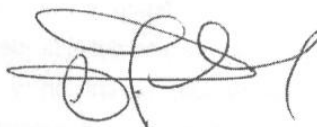
Que habiendo dado respuesta a la intervención requerida y de estimar viable dar a conocer el presente informe correspondería, antes de remitir el expediente a la Comuna de origen, el pase al Señor Vocal de Municipalidades "B" para su conocimiento y demás efectos.

SECRETARÍA DE CONSULTAS Y DICTÁMENES, 6 de abril de 2017.

ff



Dr. CLAUDIO ROBERTO VELARDO
Director General
de Legislación y Jurisprudencia
H. Tribunal de Cuentas



Cra. MARIA ELISA NAPOLITANO
Secretaria de Consultas y Dictámenes
H. Tribunal de Cuentas



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

DICTAMEN DE CONSULTA

Nº: H.CdCd-201

Revisión: 00

Fecha: 02/05/18

SEDE: Calle 13 y 34 = TERCER FLOOR, 1º NIVEL - CP. 1900 = LA PLATA = PROV. BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (0331) - 436 8800 FAX: (0331) - 436 8800. PÁGINA WEB: [WWW.HTCBA.GOV.AR](http://www.htcba.gov.ar) EMAIL: [SECRETARIA@HTCBA.GOV.AR](mailto:secretaria@htcba.gov.ar)